



## Actividad comercial navideña hará crecer la economía más del 9 % en último trimestre



El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro aseguró que durante la Navidad se activa aún más la actividad comercial en el país, por lo que prevé que este año la economía crezca más de los nueve puntos alcanzados en los primeros tres trimestres del año, «se superará en los últimos meses del 2025, pues el comercio durante la época navideña empuja la economía nacional, de manera impresionante», dijo.

Afirmación que hizo el jefe de Estado, durante el programa 92, Con Maduro+, al destacar que este crecimiento de la economía, también se debe a la producción nacional, menos importaciones, lo que permite que haya un aumento exponencial en este ámbito.

Asimismo, añadió que se debe además al desarrollo de la “democracia completa, en la que vamos construyendo una economía con participación directa; es decir, que el productor lleva su producto directo al consumidor, lo que garantiza más calidad y un mejor precio”.

Aunado ello, el presidente Maduro indicó que durante esta temporada navideña abrirán sus puertas nuevos supermercados, en los que también se ofrecerán productos elaborados por venezolanos.

En tal sentido, reiteró del 90 por ciento de la mercancía que se vende en estos establecimientos son de producción nacional. Finalmente, aseveró que “las estrategias del Gobierno Bolivariano están determinando el presente y futuro de la patria”. VTV



### Mundo



**Gustavo Petro da contundente respuesta frente a amenazas arancelarias de EE. UU.**

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, respondió con firmeza luego de que medios y analistas advirtieran de que la nación neogranadina podría enfrentar aranceles por sus posturas en la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En un mensaje en su cuenta oficial de X, afirmó: “Hay todo un mundo para exportar, solo hay que dejar de tener pereza”.

La réplica del mandatario llega en un contexto de tensión diplomática: Estados Unidos revocó su visa tras las declaraciones que hizo en la Asamblea General de la ONU. Además, el periodista Julio Sánchez Cristo, director del medio W Radio, publicó que dichas posturas podrían poner “en riesgo las exportaciones de Colombia” vía sanciones comerciales.

Petro también usó una metáfora histórica para ilustrar su visión comercial ante las amenazas externas: “La exportación, como en tiempos de Marco Polo, depende de ponerse a conocer el mundo”, sostuvo. VTV

COMERCIALIZACION DE AUTOPARTES PIEZAS MECANICAS, INSTALACION DE LOS MISMOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del **NOMBRE COMERCIAL** siguiente:

**Inscripción: 2025-009189**

**Presentada en Caracas, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** JUAN JAVIER DEYAN RESTREPO Domicilio: CARACAS-VENEZUELA País: VENEZUELA

**Clase Internacional: NC**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** EMPRESA DEDICADA A LA COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL, EXPORTACION E IMPORTACION DE PIEZAS MECANICAS PARA AUTOMOVILES, MAQUINARIA PESADA, MOTOS, AUTOPARTES, MOTOPARTES, ACCESORIOS PARA VEHICULOS, FRANQUICIADO DE MARCA, INSTALACION Y REPARACION, MARKETING DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS. INVERSIONES, DISTRIBUCION, AUTOLAVADO Y AUTOSERVICIO DE TODO EL PARQUE AUTOMOTOR.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

**Inscripción: 2025-009192**

**Presentada en Caracas, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** MJN U.S. HOLDINGS LLC Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721-0001, Estados Unidos de América País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**ENFALAC**

**Clase Internacional: 5**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** PREPARADOS PARA LACTANTES; ALIMENTOS PARA LACTANTES Y BEBÉS; FORTIFICANTES LÁCTEOS EN POLVO Y LÍQUIDOS PARA AÑADIR A LA LECHE MATERNA PARA BEBÉS; VITAMINAS; VITAMINAS PRENATALES Y POSTNATALES; VITAMINAS PARA BEBÉS; SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS Y MINERALES; SUPLEMENTOS DE CALCIO; SUPLEMENTOS DE HIERRO; SUPLEMENTOS DE ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3; SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR GENERAL; SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR PRENATALES Y POSTNATALES; SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR DE BEBÉS Y NIÑOS; SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA EL DESARROLLO CEREBRAL; SUPLEMENTOS PROBIÓTICOS, PREBIÓTICOS, POSTBIÓTICOS Y SIMBIÓTICOS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR GENERALES; SUPLEMENTOS PROBIÓTICOS, PREBIÓTICOS, POSTBIÓTICOS Y SIMBIÓTICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DIGESTIVO SALUDABLE; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA BEBÉS, NIÑOS Y ADULTOS CON ENFERMEDAD DE LA ORINA CON OLOR A JARABE DE ARCE, PARA BEBÉS, NIÑOS Y ADULTOS CON ACIDEMIA GLUTÁRICA, PARA BEBÉS, NIÑOS Y ADULTOS CON HOMOCISTINURIA, PARA

BEBÉS, NIÑOS Y ADULTOS CON TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LA LEUCINA, PARA BEBÉS, NIÑOS Y ADULTOS CON ACIDEMIA PROPIÓNICA O METILMALÓNICA, PARA BEBÉS, NIÑOS Y ADULTOS CON TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LOS AMINOÁCIDOS, PARA BEBÉS, NIÑOS Y ADULTOS CON FENILCETONURIA, PARA BEBÉS, NIÑOS Y ADULTOS CON TIROSINEMIA, Y PARA BEBÉS, NIÑOS Y ADULTOS CON TRASTORNOS POR NITRÓGENO DE DESECHO; BEBIDAS SUSTITUTIVAS DE ELECTROLITOS; POLVOS ELECTROLÍTICOS Y SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS PARA SU USO COMO SUPLEMENTO DIETÉTICO; PREPARADOS PARA LA REPOSICIÓN DE ELECTROLITOS; BARRITAS SUSTITUTIVAS DE COMIDAS; BEBIDAS SUSTITUTIVAS DE COMIDAS; POLVOS SUSTITUTIVOS DE COMIDAS; PROTEÍNAS EN POLVO PARA SUSTITUIR LAS COMIDAS; POLVO NUTRITIVO A BASE DE AMINOÁCIDOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

**Inscripción: 2025-009193**

**Presentada en Caracas, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** MJN U.S. HOLDINGS LLC Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721-0001, Estados Unidos de América País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**ENFALAC**

**Clase Internacional: 29**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; PREPARADOS EN POLVO PARA HACER BEBIDAS LÁCTEAS; LECHE EN POLVO; BEBIDAS A BASE DE LECHE; BATIDOS A BASE DE LECHE; SUCEDÁNEOS DE LA LECHE, A SABER, LECHE DE SOJA Y BEBIDAS A BASE DE LECHE DE SOJA, LECHE DE ALMENDRAS Y BEBIDAS A BASE DE LECHE DE ALMENDRAS, LECHE DE COCO Y BEBIDAS A BASE DE LECHE DE COCO, LECHE DE AVENA Y BEBIDAS A BASE DE LECHE DE AVENA, LECHE DE ARROZ Y BEBIDAS A BASE DE LECHE DE ARROZ, LECHE DE ANACARDO Y BEBIDAS A BASE DE LECHE DE ANACARDO, LECHE DE CÁÑAMO Y BEBIDAS A BASE DE LECHE DE CÁÑAMO; YOGURES; BATIDOS A BASE DE YOGUR; CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y HORTALIZAS EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; SEMILLAS PREPARADAS PARA EL CONSUMO HUMANO; FRUTOS SECOS; JALEAS, MERMELADAS; HUEVOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

**Inscripción: 2025-009194**

**Presentada en Caracas, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** TANGLE TEEZER LIMITED Domicilio: UNION HOUSE, 182-194 UNION STREET, LONDRES, SE1 0LH, REINO UNIDO País: REINO UNIDO

**THE COMPLETE CAREBRUSH**

**Clase Internacional: 21**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL HOGAR; PEINES; ESPONJAS; CEPILLOS;

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

**Inscripción:** 2024-000225

**Presentada en Caracas, 01 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**Solicitada por:** BIOCRYST PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: 4505 Emperor Boulevard, Suite 200, 27703 Durham NC País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Nombre del Inventor(es):** CHENG, XIAOGANG; MA, YUANYUAN X.; WU, MOUSHENG; CHEN, XILIN; BABU, YARLAGADDA S.

**Título:** AGENTES DE UNIÓN ANTI-C2 Y CONJUGADOS DE ESTOS

**Resumen:** LA PRESENTE DIVULGACIÓN SE REFIERE, INTER ALIA, A COMPUESTOS (POR EJEMPLO, ANTICUERPOS O FRAGMENTOS DE UNIÓN AL ANTÍGENO DE ESTOS, O CONJUGADOS DE ESTOS) QUE SE UNEN AL COMPLEMENTO DE LA PROTEÍNA 2 (C2) Y EL USO DE LOS COMPUESTOS EN MÉTODOS PARA TRATAR O ALIVIAR UNO O MÁS SÍNTOMAS DE UNA ENFERMEDAD O TRASTORNO ASOCIADOS CON LA VÍA DEL COMPLEMENTO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

**Inscripción:** 2025-000075

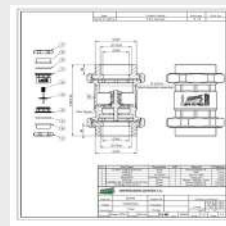
**Presentada en Caracas, 04 DE JUNIO DE 2025**

**Solicitada por:** IMPORTADORA DONSEN, C.A. Domicilio: AV.CIRCUNVALACION DEL SOL SANTA PAULA, C.P.SANTA PAUTA, TORRE A. P-4 OFC.42 País: VENEZUELA

**Nombre del Inventor(es):** MICHELE FERRO

**Título:** VÁLVULA CHECK CON DOBLE UNIÓN. 75 MM

**Resumen:** ES UNA CHECK CON DOBLE UNIÓN. DE 75 MM DE RESORTE INTERNO CON CUERPO DE BRONCE, LOS EXTREMOS FUERON DISEÑADOS CON UNIÓN DE BRONCE Y ANILLO EN PPR (POLIPROPILENO RANDOM) SIENDO UNA DE LAS PRINCIPALES VIRTUDES ES QUE LAS INSTALACIONES EN EL MISMO MATERIAL (PPR) PERMITAN FUSIONARSE DIRECTAMENTE A LA PIEZA SIN NECESIDAD DE UN ADAPTADOR O ELEMENTO ADICIONAL Y ASÍ SIEMPRE SE UTILIZA EL MISMO SISTEMA EN PPR.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 2**

# PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



## LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**